

MAT: DECLARA HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA A DON JUAN CARLOS CASTILLO BOILET (Q.E.P.D.).-

Decreto Alcaldicio N° 12.587

MONTE PATRIA, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- El Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2016, mediante acuerdo N° 22 de la misma fecha, acuerda declarar "Hijo Ilustre" de la comuna de Monte Patria a Don Juan Carlos Castillo Boilet ; y

CONSIDERANDO:

- El Aporte realizado por quién fuera en vida don Juan Carlos Castillo Boilet, en la gestión y concreción de diversos proyectos para la comuna de Monte Patria, tanto en el aspecto de infraestructura, educación, salud y cultura, entre otros, lo que provoco un cambio y mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Monte Patria, sirviendo en calidad de Alcalde por 24 años.
- Que, el Concejo Municipal acuerda declarar Hijo Ilustre de la comuna de Monte Patria, al Sr. Juan Carlos Castillo Boilet en reconocimiento a su trayectoria, gestión y progreso de la comuna durante el ejercicio del cargo de Alcalde, período 1992 al 2016.

DECRETO:

DECLARASE HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, de quien fuera en vida, DON JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, por su trayectoria, gestión y progreso de la comuna de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE